



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

ANEXO PARA PUBLICACION EN PAGINA WEB

"Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital el registrador mercantil de Madrid convoca junta de accionistas a solicitud de don Pedro Zarraluqui Arbizu, en representación de "Caixabank SA".

Sociedad: **"Alicante Capital SICAV SA"**.

Lugar: Notaría de don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, calle Núñez de Balboa, 54 de Madrid.

Día: 5 de mayo de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día:

1. Disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación de la sociedad.
2. Cese de los miembros del consejo de administración y nombramiento de liquidadores.
3. Cese de los auditores de cuentas.
4. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable, solicitud de baja en el Registro Administrativo de la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) y solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.
5. Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores SA, sociedad unipersonal (IBERCLEAR), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.
6. Revocación de la designación de la Sociedad Gestora como encargada de la gestión de los activos y de la administración y representación de la sociedad. Rescisión del contrato de gestión.
7. Revocación de la designación de la Entidad Depositaria. Rescisión del contrato de depositaría.
8. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

9. Ruegos y preguntas.

10. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de los informes correspondientes en cumplimiento del derecho de información que les asiste (artículo 287 Ley de Sociedades de Capital).

Serán presidente y secretario de la junta los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes (artículo 191 Ley de Sociedades de Capital). "

Madrid, 10 de marzo de 2021.

El registrador mercantil.

